



LA GACETA

1508

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LVIII

Managua, D. N., Lunes 4 de Enero de 1954

Nº. 1

SUMARIO

PODER EJECUTIVO	
GUERRA, MARINA Y AVIACION	
Contratos Pág.	1
RELACIONES EXTERIORES	
Acéptase una renuncia	2
AGRICULTURA Y GANADERIA	
Acéptanse unas renunciaciones	3
Nombramientos	3
Cancelación	3
MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA	
Nombramientos	3
DISTRITO NACIONAL	
Nombramiento	4
SECCION JUDICIAL	
Remates	4
Títulos Supletorios	5
Marcas de Fábrica	7
Terrenos Municipales	8
Citaciones de Procesados	8
Aviso	8

PODER EJECUTIVO

Guerra, Marina y Aviación

J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones, en representación del Gobierno, por una parte, y Bismark Alvarado, en actuación personal por otra, convenimos en el siguiente Contrato:

I
Alvarado da en arriendo al Gobierno una pieza de la casa que posee en Catarina, Departamento de Masaya, para local de la Oficina de Comunicaciones de aquel lugar.

II
Alvarado se compromete a hacer por su cuenta, cualesquiera reparaciones que necesite el local, en el transcurso de este arriendo, y a pagar los impuestos que lo afecten, establecidos o por establecerse, sean éstos de carácter fiscal, municipal o de ornato.

III
El Gobierno pagará a Alvarado, en virtud de este Contrato, una cuota mensual de Cuarenta Córdoba (\$ 40 00), que afectará el Título XVI, Capítulo XIII, del Presupuesto General de Gastos vigente, y que el arrendador recibirá de la Administración de Rentas de Masaya.

IV

La duración del presente Contrato será de un año, a partir del primero de Julio de 1953; pero el Gobierno se reserva el derecho de rescindirlo cuando lo estime conveniente a sus intereses.

En fé de lo cual, firmamos cinco tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, D. N., a los diez días del mes de Julio de mil novecientos cincuentitres.—(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.—(f) Bismark Alvarado.

No. 106—CC—C
El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, D.N., 18 de Noviembre de 1953.—(f) SO-MOZA D.—El Ministro de la Guerra y Anexos, (f) Francisco Gaitán C., Coronel G.N.

J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones, en representación del Gobierno, por una parte, y Napoleón Fernández, en actuación personal por otra, convenimos en el siguiente Contrato:

I
Fernández da en arriendo al Gobierno una pieza de la casa para local de la Sucursal de Comunicaciones «Estación FC», de Masaya.

II
Fernández se compromete a hacer por su cuenta cualesquiera reparaciones que necesite el local, en el transcurso de este arriendo, y a pagar los impuestos que lo afecten, establecidos o por establecerse, sean éstos de carácter fiscal, municipal o de ornato.

III
El Gobierno pagará al señor Fernández, en virtud de este Contrato, una cuota mensual de Cincuenticinco Córdoba. (\$ 55.00), que afectará el Título XVI, Capítulo XIII, del Presupuesto General de Gastos vigente, y que la arrendadora recibirá de la Administración de Rentas de Masaya.

IV
La duración del presente Contrato será de un año, a partir del primero de Julio de 1953; pero el Gobierno se reserva el derecho de rescindirlo cuando lo crea conveniente a sus intereses.

En fé de lo cual, firmamos cinco tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, D.N., a los diez días del mes de Julio de mil novecientos cincuentitres.—(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.—(f) Napoleón Fernández.

No. 107-CC-C

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 20 de Noviembre de 1953.—(f) SO MOZA D.—El Ministro de la Guerra y Anexos, (f) Francisco Gaitán C., Coronel G.N.

J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones, en representación del Gobierno, por una parte, y Gertrudis Monterrey, en actuación personal, por otra, convenimos en el siguiente Contrato:

I
La señorita Monterrey da en arriendo al Gobierno una pieza de la casa que posee en San Juan de la Concepción. Departamento de Masaya, para local de la Oficina de Comunicaciones de aquel lugar.

II
La Srita. Monterrey se compromete a hacer por su cuenta cualesquiera reparaciones que necesite el local, en el transcurso de este arriendo, y a pagar los impuestos que lo afecten, establecidos o por establecerse, sean éstos de carácter fiscal, municipal o de ornato.

III
El Gobierno pagará a la Srita. Monterrey, en virtud de este Contrato, una cuota mensual de Treinta Córdoba (\$30.00), que afectará el Título XVI, Capítulo XIII, del Presupuesto General de Gastos vigente, y que la arrendadora recibirá de la Administración de Rentas de Masaya.

IV
La duración del presente Contrato será de un año, a partir del primero de Julio de 1953; pero el Gobierno se reserva el derecho de rescindirlo cuando lo crea conveniente a sus intereses.

En fe lo cual, firmamos cinco tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, D. N., a los diez días del mes de Julio de mil novecientos cincuentitres.—(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.—(f) Gertrudis Monterrey.

No. 108—CC—C

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, DN., 20 de Noviembre de 1953.—(f) SOMOZA D.—El Ministro de la Guerra, y Anexos (f) Francisco Gaitán C., Coronel G.N.

J. D. García M., Coronel G.N., Director General de Comunicaciones, en representación del Gobierno, por una parte, y América v. de Sandino, en actuación personal, por otra, convenimos en el siguiente Contrato:

I
La Sra. v. de Sandino da en arriendo al Gobierno, una casa que posee en La Victoria, Departamento de Masaya, para local de la Oficina de Comunicaciones de aquel lugar.

II
La Sra. v. de Sandino se compromete a hacer por su cuenta cualesquiera reparaciones que necesite el local, en el transcurso de este arriendo, y a pagar los impuestos que lo afecten, establecidos o por establecerse, sean éstos de carácter fiscal, municipal o de ornato.

III
El Gobierno pagará a la Sra. v. de Sandino, en virtud de este Contrato, una cuota mensual de Cuarenticinco Córdoba (\$45.00), que afectará el Título XVI, Capítulo XIII, del Presupuesto General de Gastos vigente, y que el arrendador recibirá de la Administración de Rentas de Masaya.

IV
La duración del presente contrato será de un año, a partir del primero de Julio de 1953; pero el Gobierno se reserva el derecho de rescindirlo cuando lo crea conveniente a sus intereses.

En fé de lo cual, firmamos cinco tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, D. N., a los diez días del mes de Julio de mil novecientos cincuentitres.—(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.—(f) América v. de Sandino.

No 109 CC—C

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 21 de Noviembre de 1953.—(f) SOMOZA D.—El Ministro de la Guerra y Anexos, (f) Francisco Gaitán C., Coronel G.N.

Relaciones Exteriores

No. 75

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia presentada por el doctor Maximiliano Romero Martínez, del cargo de Secretario de la Embajada de Nicaragua en Chile.

Segundo: Nombrar al doctor Maximiliano Romero Martínez, Consejero de la Legación de Nicaragua en El Ecuador.

Tercero: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha en que el nom-

brado, doctor Maximiliano Romero Martí-
nez, comience a desempeñar sus funciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Ma-
nagua, D. N., quince de Diciembre de mil
novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA.
—El Ministro de Estado en el Despacho de
Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Agricultura y Ganadería

No. 86.

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico: Aceptar la renuncia presentada
por el señor Federico Torres Rodríguez, co-
mo Segundo Colaborador del Departamen-
to de Agronomía del Servicio Técnico Agrí-
cola de Nicaragua, hasta el día quince in-
clusive, a quien se le rinden las gracias por
los servicios prestados.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Ma-
nagua, D. N., 9 de Diciembre de 1953.—
SOMOZA.—El Secretario de Estado en el
Despacho de Agricultura y Ganadería, Enri-
que F. Sánchez.

No. 83

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Aceptar la renuncia presentada a
partir del día último de Noviembre del co-
rriente año, al señor Roger Barrera J., como
Asistente del Departamento de Ingeniería
Agrícola del Servicio Técnico Agrícola de
Nicaragua, a quien se le rinden las gracias
por los servicios prestados.

2o.—Nombrar a partir del día primero de
Diciembre del corriente año, al señor Oscar
García Quintana, como Asistente del Depar-
tamento de Ingeniería Agrícola del Servicio
Técnico Agrícola de Nicaragua, con el suel-
do mensual que asigna el Título XI, Capítu-
lo III del Presupuesto General de Gastos vi-
gente, Ramo de Agricultura y Ganadería.

El nombrado tomará posesión de su cargo
en este Despacho.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Ma-
nagua, D. N., 30 de Noviembre de 1953.—
SOMOZA.—El Secretario de Estado en el
Despacho de Agricultura y Ganadería, Enri-
que F. Sánchez.

No. 84

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Nombrar a partir del día primero
de Diciembre del corriente año, al señor Jo-
sé Vicente Navas Villatoro, como Cuarto
Colaborador del Departamento de Agrono-
mía del servicio Técnico Agrícola de Nica-
ragua, con el sueldo mensual que asigna el
Título XI, Capítulo III del Presupuesto Ge-
neral de Gastos vigente, Ramo de Agricultu-
ra y Ganadería,

El nombrado tomará posesión de su car-
go en este Despacho.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Ma-
nagua, D. N., 3 de Diciembre de 1953.—
SOMOZA.—El Secretario de Estado en el
Despacho de Agricultura y Ganadería, Enri-
que F. Sánchez.

No. 80

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Nombrar a partir del día diez y
seis del corriente mes de Noviembre, al se-
ñor Ramiro Bravo Meza, como Jefe de Bri-
gada de la Sección Nacional Antiacridia, con
el sueldo mensual de ₡ 800.00 que asigna el
Título XI, Capítulo IV del Presupuesto Ge-
neral de Gastos vigente, Ramo de Agricultu-
ra y Ganadería. El nombrado tomará po-
sesión de su cargo en este Despacho.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Ma-
nagua, D. N., 17 de Noviembre de 1953.—
SOMOZA.—El Secretario de Estado en el
Despacho de Agricultura y Ganadería, Enri-
que F. Sánchez.

No. 79

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Cancelar a partir del día último de
Octubre del corriente año, el nombramiento
del señor Carlos A. López Moreira, como
Asistente de Estadística y Archivero de la
Sección Nacional Antiacridia, a quien se le
rinden las gracias por los servicios prestados.
Y nombrar en su lugar a la señorita Margarita
Navarro Urroz, a partir del día primero
de Noviembre.

2o.—Cancelar a partir del día último de
Octubre del corriente año, el nombramiento
de la señorita Margarita Navarro Urroz, co-
mo Asistente de Contabilidad y Registro de
la Sección Nacional Antiacridia, que pasa
a ocupar otro lugar a partir del día primero
de Noviembre al señor Arnulfo Izaguirre Pé-
rez, con el sueldo mensual de ₡ 400.00 que
asigna el Título XI, Capítulo IV del presu-
puesto General de Gastos vigente, Ramo de
Agricultura y Ganadería. El nombrado to-
mará posesión de su cargo en este despacho.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Ma-
nagua, D. N., 9 de Noviembre de 1953.—
SOMOZA.—El Secretario de Estado en el
Despacho de Agricultura y Ganadería, Enri-
que F. Sánchez.

Ministerio de Salubridad Pública

No. 91

El Presidente de la República,
Acuerda:

I—Nombrar al doctor José Padilla Ramí-
rez, Director y Médico de Profilaxia de la

Unidad Sanitaria de Corinto, en sustitución del doctor Alejandro Rivas López.

II—Nombrar al doctor Alejandro Rivas López, Delegado Sanitario y Marítimo de San Juan del Sur, en sustitución del doctor José Padilla Ramírez.

III—Los anteriormente nombrados devengarán el sueldo asignado a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título XII, Capítulo IV. Efectivos el primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

No 89

El Presidente de la República,
Acuerda:

I—Nombrar a la señorita Victoria Rivera, Visitadora Sanitaria, del Centro de Salud de Masaya, en sustitución de la señorita Evelyn Jaenstcke. Título XII, Capítulo IV.

II—Nombrar a la señorita Evelyn Jaenstcke, Visitadora Sanitaria del Centro de Salud de Bluefields, en sustitución de la señorita Victoria Rivera. Título XII, Capítulo IV.

III—Los anteriormente nombrados devengarán el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente. Efectivos el primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veinticinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

Distrito Nacional

No. 319

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico: Nombrar a partir de la presente fecha, Colector del Impuesto Anual de Comercio y de Limpieza Pública a Domicilio del Distrito Nacional, al señor Carlos L. Carazo Olivieri, en reposición del señor José Tomás Cruz que pasa a ocupar otro puesto. El nombrado percibirá el 6% por la primera colecta y 12% por la segunda, sobre lo que haga ingresar a la Tesorería del D. N., y tomará posesión de su cargo una vez que haya rendido la fianza que ordena la ley.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Julio C. Quintana, Encargado del Distrito Nacional.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 3225

Doce meridianas, doce Enero próximo año mil novecientos cincuenta y cuatro, subastaráse rústica, comarca San José de Torres, esta jurisdicción, contiene setenta manzanas, extensión superficial, linderos: oriente, Adolfo Mendoza; poniente, Ildefonso López; norte, Basilizo Bello; sur, Policarpo Telles. Valorada un mil córdobas. Ejecuta: Bernabé de los Santos Urbina a Antonia López.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, dieciocho Diciembre mil novecientos cincuenta y tres. Ricardo León, Srlo. 3275 3 3

No 3233

Quince Enero próximo venidero, remataránse en el mejor postor en el local de esta Alcaldía, los siguientes lotes de terrenos Municipales, situados en Zona No 5 de Guasaca, de esta jurisdicción.

A las ocho de la mañana el lote «j» de ciento veinte y tres hectáreas y siete mil quinientos cuarenta y dos metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte, terrenos nacionales poseídos por Josefina Roda y Jerónimo Gómez y terrenos propios poseídos por Ramón Hernández; oriente, terrenos nacionales poseídos por Juan Rosa Palacios; sur, terrenos nacionales poseídos por Francisco Baltodano Alfaro; y occidente, los poseídos por Cecilio Pérez.

A las diez de la mañana el lote «ñ» de noventa hectáreas y tres mil ochocientos ocho metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte, terrenos poseídos por Ramón Blandón y los de la Comunidad de Guasaca; oriente, Ríos Barbudero y terrenos de Teófilo Valenzuela; sur, terrenos de Santos Hernández; y occidente, terrenos de Venancio Hernández, Francisco Hernandez y Angelina viuda de Blandón.

Oyense posturas legales.

Alcaldía Municipal. Matagalpa, quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Samuel Amador P.—J. J. Mairena, Srlo. 3284 5 3

No 3229

Diez mañana, quince Enero próximo año, vendránse al martillo al mejor postor, siguientes muebles: cuatro mecedoras, dos sillones, un sofá, todos color natural, casi nuevos, un ropero estilo vi jo; tres cuadros de paisaje, con vidrio y marco. Estos muebles encuéntranse en Managua, poder de Isabel de Caldera, como depositaria.

Ejecutan: María Luisa Balladares de Sobalvarro y Emelina Balladares a Otilia Herrera de López, pa go de costas.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—J. R. Saborío E., Srlo. 3283 3 3

No 3240

Doce meridianas, diecinueve Enero próximo año subastaráse rústica, dos manzanas extensión superficial, ubicada comarca El Llanito, jurisdicción Santa Lucía, limitado: oriente, José Luis Jarquín; poniente, sucesores de Gabino Mendoza, camino enmedio; norte, Víctor Manuel Romero; sur, Francisco Martínez, camino enmedio.

Valorada quinientos córdobas.

Ejecuta: Hermógenes Bravo, a Francisca Sosa.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, veintiuno Diciembre mil novecientos cincuenta y tres.—Ricardo León, Srlo. 3290 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3085

Víctor Manuel Ortega Sobalvarro, mayor edad, casado, zapatero, este domicilio, presentóse este Juzgado, solicitando título supletorio tres solares ubicada do barrio San Carlos, son en forma de tres rectángulos superpuestos, el primero ciento catorce varas norte a sur, treinta varas oriente, occidente; el segundo treinta y tres varas norte a sur, treinta varas oriente, occidente; el tercero tiene forma cilíndrica, nueve varas norte a sur, oriente a occidente cincuenta varas, comprendidos todos siguientes linderos: oriente, Rosalfo Raudes y otros, calle enmedio; occidente, Antonio López y otros; norte, Altigracia Velásquez, calle enmedio; sur, Eriberto Castillo.

Estímalos conjunto un mil córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil de Distrito. Estelí, doce meridianas, veinticuatro Noviembre mil novecientos cincuenta y tres.—Carlos Narvaez López.—Calixto Gutiérrez B., Srlo. 3153 3 2

Nº 3030

Calixto Castillo, solicita título supletorio predio rústico como siete manzanas extensión superficial situado Monte Verde, sitio San Miguel Arquín, esta jurisdicción, cercos medianeros, de alambre, piedras, natural y piñuela, contiene casa habitación, con cafetos y árboles frutales; estos linderos: oriente, Néstor Rivera; occidente y sur, Miguel Jiménez; norte, Jnan Rivera.

Oposición término ley.

Valorada doscientos córdobas.

Dado Juzgado Local. La Trinidad, 24 de Noviembre de 1953.—Perfecto A. Martínez.—G. Torres G. Srlo.

Es conforme.—G. Torres C., Srlo.

3096 3 2

Nº 3038

Delfina Sevilla Sarantes, Júcaro, solicita título supletorio casa y solar en Júcaro, seis varas largo, cinco ancho, corredor, sobre horcones, taquezal; solar cuarenta y siete varas largo, cuarenta y una ancho, limitado: norte, potrero Benjamín Guillén; sur, casa y solar Ceferino García, mediando calle; oriente, casa y solar Gerardo María Bellorín, occidente, potrero Benjamín Guillén.

Estímalos quinientos córdobas.

Interviene Síndico Municipal.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veinticinco Noviembre mil novecientos cincuenta y tres.—J. L. Jarquín C., Secretario. 3097 3 2

Nº 3042

Calixto Valle, José de la Cruz Valle y Leandro Valle, solicitan título supletorio de encierro de doce manzanas, cercado madera, alambre y naturales, situado comarca Totumbia, denominado El Puerto, esta jurisdicción, limitado: oriente, Gregorio Valle, occidente, Esteban Mendoza camino enmedio; norte, Rosalfo Delgadillo y Abelardo Gutiérrez; sur, Eustaquio Valle.

Quien pretenda oponerse preséntese este Juzgado término ley.

Juzgado Local. Ciudad Darío veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Pedro A. Valdivia.—Faustino Vallejo, Srlo.

Es conforme.—Pedro A. Valdivia, Juez Local.—Faustino Vallejo, Srlo. 3117 3 2

Nº 3026

Isabel Rivas, solicita título supletorio, predio urbano Somotillo, consistente en casa y solar, midiendo casa dieciocho varas largo, seis ancho y solar mide cuarenta y tres varas norte, sur, por veintiocho varas oriente, poniente, lindante: norte, Elisa Núñez sur, Santos Zúniga; oriente y poniente predios nacionales.

Opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Noviembre veintiseis mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Salvador Guardado, Srlo. 3092 3 2

Nº 3027

Frutos López Tercero, solicita título supletorio, finca rústica treinta manzanas extensión denominada El Ojoche, jurisdicción Somotillo, lindante: norte, Francisco Aguilera; oriente, Melecio Ríos, Luis Díaz; sur, Santos Espinales; poniente, Vicente Olivás.

Opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintiseis Noviembre mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Salvador Guardado, Srlo. 3093 3 2

Nº 3044

Ramón Rodríguez, solicita título supletorio lote terreno cincuenta manzanas extensión, situado jurisdicción San Francisco Cuajiniquilapa, denominado El Plan de las Marías, contiene casa, lindante: oriente, Abraham Carrasco y Silvano Sánchez; poniente, Albino Méndez, Ambrosio Vargas; norte, Ceferino Ordóñez, Mercedes Cuadra y Antonio Pérez; sur, Silvano Sánchez.

Dado Juzgado Distrito. Chinandega, Noviembre veintiocho mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Salvador Guardado, Srlo.

3114 3 2

Nº 3028

Amado Alvarez Sánchez, solicita título supletorio predio rústico o finca llamada El Papalón, asentiseis manzanas extensión en Somotillo, lindante: norte, Pedro Espinales; oriente, Claro Ponce; sur, Ernesto Osorio; poniente, Ediviges Ríos.

Opóngase legalmente. Chinandega, veintiseis Noviembre mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Salvador Guardado, Srlo. 3094 3 2

Nº 3045

Camilo Gutiérrez, solicita título supletorio predio rústico lote terreno veinte manzanas extensión, jurisdicción de San Pedro del Norte, contiene casa, lindante: norte, Juan Ruiz; sur, Juan Gutiérrez; oriente, Casimira Rivera; poniente, Marcial Ramírez.

Opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Noviembre veintiocho mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Salvador Guardado, Srlo. 3113 3 2

Nº 3046

Luis Maradiaga, solicita título supletorio lote terreno dieciseis manzanas extensión, situado jurisdicción San Francisco de Cuajiniquilapa. Contiene casa, lindante: norte, Josefa Maradiaga; oriente, Francisco Izaguirre; poniente, Octavio Sánchez; sur, Luis Maradiaga.

Opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Noviembre veintiocho mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Salvador Guardado, Srlo. 3112 3 2

No. 3047

Mercedes Cuadra de Espinal, solicita título supletorio, lote terreno dieciseis manzanas extensión jurisdicción San Francisco Cuajiniquilapa. Contiene casa, lindante: oriente, Jesús Pérez y Abraham Carrasco; poniente, Ambrosio Vargas; norte, Jesús Pérez, río Lubuto; sur, Ceferino Ordóñez.

Opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Noviembre veintiocho mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Salvador Guardado, Srlo. 3111 3 2

Nº 3077

Cristino Pérez, solicita título supletorio, dos lotes terrenos situados jurisdicción San Francisco Cuaji-

niquilapa así: lote cuarenta manzanas extensión; con casa, lindante: norte, Aquilino Mejía, camino enmedio; sur, Cecilio Hernández; oriente, Juana Hernández; poniente, Rodolfo Moncada. Segundo lote treinta treinta manzanas denominado El Encanto, lindante: oriente, Julio Lagos; poniente, Emérito Neira; norte, Lázaro Beltrán; sur, Prudencio Neira.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, uno de Diciembre mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Salvador Guardado, Srío. 3137 3 2

Nº 3048

Otilia Sánchez, solicita título supletorio lote terreno cincuenta manzanas extensión jurisdicción San Francisco de Cuajiniquilapa, lindante: norte, Alicia Sánchez camino real enmedio; oriente, Alicia Mondragón; poniente, Porfirio Gómez y Leopoldo Sánchez; y sur, Alicia Sánchez.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Noviembre veintiocho mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Salvador Guardado, Srío. 3110 3 2

Nº 3069

Alberto Bertrand, solicita título supletorio, finca agricultura, sesenta manzanas extensión, situada jurisdicción San Francisco Cuajiniquilapa. Contiene casa; lindante: oriente, Virgilio Bertrand; poniente, Julio Lagos; norte, Lázaro Bertrand; sur, Isabel Rivera.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, uno Diciembre mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Salvador Guardado, Srío. 3145 3 1

Nº 2101

Maximiliano Andrade, solicita título supletorio, finca rústica cien manzanas extensión denominada La Virgen del Rosario, jurisdicción San Francisco Cuajiniquilapa, lindante: oriente, Río Libuto, Juan Vásquez; poniente, Antonio Rivera; norte, Hercilia Medina, Francisco Espinal; sur, Elías Andrade.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, uno Diciembre, de mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Salvador Guardado, Srío. 3143 3 1

Nº 3072

Maclovía Mondragón, solicita título supletorio predio urbano situado pueblo San Francisco Cuajiniquilapa, consistente casa-solar midiendo casa nueve varas largo, seis ancho y solar treintitres varas por cada lado, lindante: oriente, Elías Vásquez; poniente, calle enmedio, Petrona Sandoval; norte, quebrada por medio; sur, Antonio Vásquez.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, uno Diciembre mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Salvador Guardado, Srío. 3142 3 1

Nº 3073

Maclovía Mondragón, solicita título supletorio predio rústico denominado El Suspiro, jurisdicción San Francisco de Cuajiniquilapa, cincuenta manzanas extensión, contiene casa, lindante: oriente, terreno municipal; poniente, Andrés Hernández, Adolfo Anduray; sur, Lázaro Beltrán; norte, Río Libuto.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, uno Diciembre mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Salvador Guardado, Srío. 3141 3 1

Nº 3074

Policarpo Andrade, solicita título supletorio, lote terreno, cien manzanas extensión, jurisdicción San Francisco Cuajiniquilapa. Contiene casa, lindante:

oriente, Alejandro Alvarez, Gilberto Andrade; poniente, Rosario e Isabel Andrade; norte, Isabel Andrade, Antonio Rivera; sur, Jesús Pérez, Elías Andrade.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, uno Diciembre mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Salvador Guardado, Srío. 3140 3 1

Nº 3075

Maximino y Francisco Espinal, solicitan título supletorio finca rústica ciento sesenta manzanas extensión, jurisdicción San Francisco Cuajiniquilapa lindante: oriente, María Aguilera; poniente, Hernán Martínez; norte, Tomasa Bustillo; y sur, camino Cinco Pinos, Martín Aguilera.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Noviembre treinta mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Salvador Guardado, Srío. 3139 3 1

Nº 3094

Pedro Celestino López, solicita título supletorio finca rústica treinta manzanas, lindante: oriente, Isafas Díaz; occidente, José Díaz; norte, José Díaz; sur, Francisco López.

Tuvo intervención Síndico Municipal.

Quien se crea con derecho opóngase término de ley.

Juzgado Local. Las Sabanas, veintisiete Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—L. O. Cáceres R., Juez Local. 3166 3 1

Nº 3093

Gregorio Moyas se presentó a este Juzgado Local Civil, solicitando título supletorio de su finca de agricultura que tiene en la comarca La Ceiba, de esta jurisdicción y sitio de Santa Ana o San Juan de Dios, de la misma comprensión, de una casa de tejas de siete varas de largo por cinco de ancho, con un corredor y solar de sesenta varas de ancho y de largo sesenta y seis varas, y trece manzanas de terreno dividido en dos lotes; la casa y seis manzanas con cercos de alambre y madera y solar; al oriente, con brasuelo de este río que pasa por este pueblo; al occidente, propiedad Ignacia Blanco, Inocente Espinoza, camino real de por medio que viene de Matagalpa; al sur, con Santos García; norte, Inocente Espinoza; las otras siete manzanas cercadas con alambre y madera, linda que está en la quebrada del primer León, de esta jurisdicción hacia el norte del camino real mencionado; al oriente, propiedad de Aureliano Rodríguez; al poniente, con los señores Celestino García, Ignacia Blanco; al norte, Lino Silva y Eleuterio Vallejos y Concepción Alvarez García; al sur, con Enrique Manzanares, Ignacia Blanco camino enmedio.

La hubo de sus propias expensas.

La estima en doscientos pesos córdobas.

El que se crea con derecho opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil. Jicaral, veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Baldomero Hidalgo.—Emigdio Silva, Srío. 3165 3 1

Nº 3127

Gladya Morales, mayor, divorciada, vecina Matiguás, solicita título supletorio casa tablas, teja mans cuatro por seis varas, en solar nacional veinte por cuarenta varas, situado Matiguás, lindando: oriente, posesión Lucas Cordero; occidente, Paula Treminio norte, Francisco González; sur, mediando calle Francisco Morales.

Quien pretenda derecho opóngase término legal. Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, Diciembre tres, mil novecientos cincuenta y tres.—Raf. Montes G. Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Julio C. Mendoza, Srío.

3122 3 1

Nº 3068

Juan Pablo Méndez, solicita título supletorio, finca rústica de ganadería dieciocho manzanas extensión, jurisdicción San Francisco de Cuajiniquillapa, lindante: poniente y norte, Delfina Andrade; oriente, caserío El Quasímal; sur, Jorge Betanco.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, uno de Diciembre mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Salvador Guardado, Srío. 3146 3 2

Nº 3070

Luis Germán Espinal Canales, solicita título supletorio, lote terreno derecho media caballería de tierra medida moderna, sitio Río Negro, situado jurisdicción San Francisco Cuajiniquillapa, lindante: norte, terrenos El Carrizal, San Sebastián, terrenos ejidales de San Francisco y terrenos nacionales; oriente, sitio El Palmar; poniente, sitio Dulce Nombre de Jesús.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, uno Diciembre mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Salvador Guardado, Srío. 3144 3 2

Nº 3076

Ramón Rodríguez, solicita título supletorio predio rústica treinticinco manzanas terreno propio denominado La Palma, situado jurisdicción San Francisco Cuajiniquillapa. Contiene casa, lindante: oriente, Jesús Pérez; poniente, Rosario Andrade; norte, Policarpo Andrade; sur, quebrada en medio Macario Andrade.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, uno Diciembre mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Salvador Guardado, Srío. 3138 3 2

Nº 3083

Ramiro Sandino Sandoval, solicita título supletorio finca urbana en el Domingazo, esta ciudad, lindante: oriente, la calle; poniente, Humberto Lacayo; norte, Alida María Sandino; sur, Arturo López, calle Oposición término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, dos de Diciembre mil novecientos cincuenta y tres.—Onillermo J. Morales, Srío. 3151 3 2

Nº 2077

Ernesto Lacayo Lacayo, este domicilio, solicita título supletorio, finca rústica ubicada Comarca Monte Fresco, esta jurisdicción, de seis manzanas, linda: norte, río El Cedro y La Chinampa; sur, camino del Roventón y finca de Cándido Leiva; oriente, Ernesto Rocha; occidente, Dolores Artola.

Opónganse legalmente.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, dos Diciembre mil novecientos cincuenta y tres.—L. M. Areas, Srío. 3150 3 3

Nº 3033

El señor Francisco Zavala solicita título supletorio de una finca cercada con alambre, como de trece manzanas, cultivada con zacate una parte y otra de sembrar cereales, una casa de teja embarrada, de seis varas de largo, por cuatro de ancho, con estos linderos: norte, predio Moisés Casco; sur, Concepción Sevilla; oriente, el mismo Sevilla; occidente, Río de Estelí.

Ofrecía el conjunto doscientos córdobas.

El que se crea con derecho opóngase término de ley.

Dado Juzgado Local. Condega, veinte y dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Miguel Peralta G.—Francisco Villarreal, Srío.

Es conforme.—Condega, veinte y dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—F. Villarreal, Srío. 3149 3 3

MARCAS DE FABRICA

Nº 3117

Renato Argüello Peñalba, Licenciado en Farmacia, mayor, de edad, casado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PANTOGYN

para: Productos medicinales y farmacéuticos.

Opónganse oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor. 3129 3 2

Nº 3114

Renato Argüello Peñalba, Licenciado en Farmacia, mayor de edad, casado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ARYOTAN

para: Productos medicinales y farmacéuticos.

Opónganse oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor. 3132 3 2

Nº 3116

Renato Argüello Peñalba, Licenciado en Farmacia, mayor de edad, casado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

HOMATROSOL

para: Productos medicinales y farmacéuticos.

Opónganse oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor. 3130 3 2

Nº 3115

Renato Argüello Peñalba, Licenciado en Farmacia, mayor de edad, casado, y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

DESIL

para: Productos medicinales y farmacéuticos.

Opónganse oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor. 3131 3 2

Nº 3131

Lever Brothers, Port Sunlight, Limited Of Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, manufactureros; mediante apoderado P. J. Frawley, comerciante y de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

DOVE

para: Jabones, detergentes, perfumes, preparaciones para el tocador, aceites esenciales, cosméticos, preparaciones para el cabello y dentífricos.

Opónganse oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor. 3197 3 2

Nº 3130

Lever Brothers, Port Sunlight, Limited Of Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, manufactureros, me-

dante apoderado P. J. Frawley, este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

OLVA

para: Jabones, detergentes, perfumes, preparaciones para el tocador, aceites esenciales, cosméticos, preparaciones para el cabello y dentífricos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor. 3196 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 3025

Don Molsés Abraham Silvane, solicita un solar para edificar en los ejidos del pueblo, de veinte varas de frente, lado Oriente, de veintisiete de Oriente a Poniente por ambos lados, y treinta varas lado Sur, lindando así: oriente, Carretera que conduce al Plantel del Lóvago; poniente, predio de Ulises Toledo; norte, solar de Alfredo Ortiz; y sur, el del Dr. Fernando Centeno Zapata.

Quien tenga derecho, opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal.—Acoyapa, veintiseis de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Isidro M. M. Báez A., Srío. 3105 3 3

Nº 3081

Herminia Poveda, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita arriendo de los siguientes lotes de terrenos ejidales: a) Lote de terreno ubicado en la comarca «El Apante» de esta jurisdicción, como de sesenta y cinco manzanas de extensión y dentro los siguientes linderos: oriente, pretil de por medio, Faustino Aragón; poniente y norte, predio de la solicitante; y sur, predio de Lorenzo López; b) Lote de terreno como de treinta manzanas de superficie ubicado en la comarca «El Apante» de esta jurisdicción y dentro los siguientes linderos: oriente y norte, predio de la solicitante; poniente, Domingo Barreto; y sur, Nicolás Gómez.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Gerardo Barreto Vargas.—Pedro P. Mendoza, Srío. 3156 3 3

Nº 3144

Genara Flores, solicita donación solar municipal valdío al extremo occidental esta ciudad, comprendido bajo estos linderos: oriente, casa y solar de don Antonio Leiva, carretera de por medio; occidente, casa y solar de Félix García; norte, casa y solar de Ciriaca Corea, calle de por medio; y sur, casa y solar de Nolberta Torres.

Quien se crea con derecho preséntese término legal.

Alcaldía Municipal. Ciudad Darío, diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Martín Torres.—Leop. A. Zamora, Srío.

Es conforme.—Leop. A. Zamora, Srío.

3195 3 3

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 3001

Por primera vez cito y emplazo al procesado Abraham Ruiz Carmona, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue como autor del delito de homicidio cometido en la persona de Armando Pérez Díaz, quien fué de veintidos años de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar a tal delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Chinandega, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Rigoberto Palma Guevara, Juez de lo Criminal del Distrito.—Andrés González B., Srío. 448 1

Nº 3101

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Jesús Macías, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue como autor del delito de lesiones cometido en la persona de Daniel Sánchez, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario, y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar a tal delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Chinandega, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Rigoberto Palma Guevara, Juez de lo Criminal del Distrito.—Andrés González B., Srío. 458 1

No. 3100

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Noel Ríos Ballesteros, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero y del domicilio de la ciudad de Chichigalpa, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue como autor del delito de estafa cometido en bienes propios de los señores Tomás Miranda, de treinta y cinco años de edad, y Juan Ulloa Delgadillo, mayor de edad, los dos solteros, agricultores y del domicilio de la ciudad de Chichigalpa, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar a tal delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Chinandega, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Rigoberto Palma Guevara, Juez de lo Criminal del Distrito.—Andrés González B., Srío. 457 1

Nº 3146

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Benito Ramírez, de calidades ignoradas, para que dentro quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le instruye por ser autor del delito de homicidio en la persona de Emilio Díaz, quien fué de veintitrés años de edad, casado, agricultor y del domicilio de Teustepe, bajo pena de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Boaco, nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Edgard A. Castillo, Srío. 453 1

AVISO

El último número de «La Gaceta» es el Nº. 296 de fecha 24 de Diciembre de 1953. El primer número es el del 4 de Enero de 1954 Nº. 1.

LA DIRECCIÓN.